



Plan de Sexualidad Afectividad y Género

Incluye:

Protocolo de Fomento del Buen Trato
Protocolo Prevención de Abuso
Sexual Infantil



Plan de Sexualidad Afectividad y Género

Introducción:

La elaboración de este Plan se enmarca dentro del Plan Escuela Segura promoviendo en las comunidades educativas la formación en prevención y autocuidado y en la promulgación de la Ley 20.418 (2010) en donde se obliga a los establecimientos educacionales a implementar este Plan para abordar la sexualidad, efectividad y género de acuerdo a la etapa evolutiva de la población escolar a la que se atiende.

Asimismo, este plan se rige por la **Ley N° 21.120**, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, y las orientaciones del MINEDUC para la inclusión de personas trans y de género no conforme en las comunidades educativas. Se garantiza el respeto al nombre social de los párvulos y su bienestar integral sin discriminación.

De acuerdo con la Circular N° 812 de la Superintendencia de Educación, la Escuela reconoce el derecho de los párvulos a ser llamados por su **nombre social** en todos los espacios educativos, previa entrevista con sus padres o adultos significativos, asegurando un trato digno que resguarde su bienestar integral.

La formación en sexualidad, afectividad y género debe constituirse en un aprendizaje transversal, presente a lo largo de toda la trayectoria educativa, adecuando sus contenidos, estrategias y metodologías a las necesidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Algunos temas pueden ser abordados en las diversas etapas, pero con grados crecientes de complejidad, que vayan en relación a la propia experiencia vital de los y las estudiantes.

Durante la primera etapa escolar (4-6 años), la experiencia de los niños y niñas está fuertemente ligada a la vida familiar y al descubrimiento de nuevas relaciones con otras personas, más allá de su núcleo familiar inmediato.

Así, los temas relevantes están vinculados con la comprensión de qué es la familia, las relaciones de amistad, el respeto y la tolerancia, la relación con su cuerpo, el resguardo de su intimidad e integridad física y la conformación de una autoimagen sana y positiva de sí mismo.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero existe consenso en la necesidad de formar niños y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión a su desarrollo.

En este sentido la escuela tiene un importante rol, pero también el rol de la familia en este ámbito es prioritario ya que es la base de la afectividad y es el espacio donde se construyen los vínculos primarios, en el que niños y jóvenes comienzan a desarrollar su identidad, incorporando nociones acerca de los afectos, el amor, la experiencia de la maternidad y la paternidad, lo considerado correcto e incorrecto en relación al cuerpo y la sexualidad.

Fundamentación:

¿Por qué es importante implementar un programa de este tipo?

- 1.- Porque implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad y género en las escuelas, permite a niños y niñas, contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales.
- 2.- Porque estimula a los niños y niñas, a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento, y a respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- 3.- Porque genera factores protectores en los niños y niñas, para resguardarse “de la coerción, del abuso y de la explotación”.
- 4.- Porque permite a las y los estudiantes comprender algunos procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
- 5.- Porque favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.

Implementación:

Para la ejecución exitosa de este Plan se requiere de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, por lo mismo se espera que la participación de cada uno esté enfocada en los siguientes aspectos:

- **Dirección:**
 - Debe velar y propiciar el funcionamiento de los distintos espacios institucionales de gestión y participación (consejos escolares, centros de padres, reglamentos y protocolos de actuación, proyecto educativo, planes de mejoramiento), cuya tarea sea reflexionar y diseñar iniciativas que den

respuesta a las necesidades de los y las estudiantes respecto de su desarrollo integral en el tema.

- Debe propiciar que la educación sexual esté incorporada en las planificaciones de las docentes en el ámbito de Formación Personal y Social.
- Debe reunirse regularmente con el equipo de Seguridad Escolar para coordinar las actividades que dan sentido a este Plan.
- Debe asegurar la revisión semestral de los registros de inhabilidades para trabajar con menores de edad de todo el personal (docente, asistentes y servicios), garantizando un entorno seguro para los estudiantes de 3 a 5 años.

- **Docentes y Fonoaudiólogas:**

- Deben considerar en sus planificaciones mensuales y sesiones de intervención al menos una actividad que desarrolle algún aspecto de este plan para asegurar el aprendizaje y bienestar de los alumnos(as).
- Las docentes encargadas deben realizar una planificación anual de trabajo y difundir estas acciones en la Comunidad Educativa.
- Deben reunirse con el equipo directivo para organizar, planificar y evaluar la ejecución de este Plan.
- Utilizar de manera obligatoria el nombre social del niño o niña en el trato cotidiano, actividades pedagógicas, terapias y comunicaciones verbales.

- **Asistentes de la Educación y Personal de Servicio:**

- Deben colaborar activamente en la vigilancia y promoción de un ambiente de buen trato, cuidado e higiene, respetando siempre la intimidad de los niños y niñas durante las rutinas diarias.
- Tienen la responsabilidad de reportar inmediatamente a la Dirección cualquier señal de alerta o conducta inusual observada en los párvulos.
- Deben utilizar el nombre social de los estudiantes en toda interacción diaria, alineándose con el enfoque de respeto y protección de la identidad de género que promueve la escuela.

- **Familias:**

- Deben participar efectivamente en las acciones planificadas para propiciar en sus hijos e hijas estos aprendizajes.
- Deben reforzar en casa los aprendizajes en esta materia para hacerlos parte de la cotidianeidad y desarrollo de los pequeños(as).
- Deben participar en diferentes instancias de opinión para entregar su apreciación respecto a las acciones que esté tomando la escuela.

- **Niños y Niñas:**

- Se les estimulará para que participen de forma efectiva en su aprendizaje a través de representaciones, juegos, cuentos, etc., que permitan la integración de estos contenidos en su vida cotidiana, fomentando el reconocimiento de su cuerpo y su derecho al cuidado.

Objetivos:

Este programa debe tener como objetivo la articulación y generación de conocimientos con el desarrollo de habilidades y actitudes, para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud integral y favorecer un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa del desarrollo que están viviendo integrando la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social, cultural, entre varias.

Para llevar a cabo este Plan, se tomará como marco referencial a nivel de contenidos, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y sus Programas Pedagógicos, en donde se enfatizará el **Ámbito Desarrollo Personal y social**, ya es aquí en donde se especifican los aprendizajes más importantes que se pretenden lograr con nuestros niños y niñas en las temáticas de sexualidad, afectividad y género. El plan reconoce el principio de **Autonomía Progresiva**, promoviendo que los niños y niñas, de acuerdo a su etapa de desarrollo, participen activamente en la toma de decisiones sobre su propio cuerpo y bienestar, fomentando la capacidad de decir 'no' ante situaciones que les incomoden

Objetivos Generales:

- Favorecer el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión en su desarrollo.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

Objetivos Específicos/Objetivos de Aprendizaje Transversal (BCEP 2018):

1. Comunicar a los demás, emociones y sentimientos tales como: amor, miedo, alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa o a través de TICs
2. Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa o a través de TICs
3. Expresar sus emociones y sentimientos autorregulándose en función de las necesidades propias, de los demás y las normas de funcionamiento grupal
4. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales
5. Cuidar su bienestar personal, llevando a cabo sus prácticas de higiene, alimentación y vestuario, con independencia y progresiva responsabilidad
6. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas
7. Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisonómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.
8. Manifestar iniciativa para resguardar el autocuidado de su cuerpo y su confortabilidad, en función de su propio bienestar
9. Apreciar sus características corporales, manifestando interés y cuidado por su bienestar y apariencia personal

Relación de este Plan con Proyecto Educativo y Plan de Mejoramiento Educativo

En la construcción de este Plan el Ministerio sugiere que exista participación de la comunidad y coherencia con la identidad y sellos que cada establecimiento posee, además los contenidos del programa deben ser coherentes con la normativa vigente en educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (PEI) y con las acciones y

metas contempladas en el plan de mejoramiento educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.

Por lo mismo se explicitan los sellos de nuestro Proyecto Educativo, para evidenciar que en su mayoría tienen plena relación con los objetivos específicos de este plan:

- 1.- Aprender a SER autónomo
- 2.- Aprender a SER responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
- 3.- Aprender a SER perseverante y riguroso
- 4.- Aprender a CONOCER las propias habilidades y competencias
- 5.- Aprender a CONOCER la importancia de la familia
- 6.- Aprender a CONVIVIR sin hacer uso de la violencia para resolver problemas
- 7.- Aprender a CONVIVIR cuidando los espacios de desarrollo común
- 8.- Aprender a CONVIVIR en base de la justicia, solidaridad y generosidad
- 9.- Aprender a HACER trabajos en equipo
- 10.- Aprender a HACER uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad
- 11.- Aprender a HACER uso de las habilidades argumentativas y críticas

Este plan se articula con el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral y la Violencia en el Trabajo (**Ley Karin**), entendiendo que un entorno laboral basado en el buen trato entre adultos es la base para modelar relaciones sanas y seguras para nuestros estudiantes

Por otra parte, la relación existente con el PME está enfocada en la participación que tendrá la comunidad para actualizar nuestro PEI, en donde se realizarán encuestas para recoger la opinión de la comunidad para saber cuáles son los temas de esta área que se consideran más importantes para ser trabajados con los niños y niñas y así actualizar y guiar la ejecución de este instrumento de gestión

PROTOCOLO DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Si una familia solicita el reconocimiento de la identidad de género de su hijo/a, la Dirección coordinará una instancia de acogida para:

1. Formalizar el uso del nombre social.
2. Acordar el uso de baños y vestidores (si aplica) según la opción que brinde mayor comodidad y seguridad al párvulo.
3. Informar de manera sensible al equipo educativo para asegurar la coherencia en el trato.

4. Gestión de Documentación Escolar: En los registros internos de la escuela (listados de asistencia, etiquetas de cuadernos, casilleros, etc.), se utilizará el nombre social del párvulo. En documentos oficiales como el Libro de Clases (digital o físico) y actas de notas, se debe registrar el nombre legal, pero se recomienda incluir el nombre social entre paréntesis o en una nota al margen para facilitar el reconocimiento de la identidad del estudiante por parte de cualquier profesional".

Nota Aclaratoria sobre el Nombre Social: "Se diferencia el uso de apodos o sobrenombres familiares, los cuales no poseen carácter obligatorio y quedan sujetos al criterio pedagógico para fomentar la formalidad escolar, del nombre social por identidad de género. Este último es un derecho resguardado por la Circular 812, cuya implementación es obligatoria tras la comunicación de la familia con la Dirección, debiendo ser utilizado en todo momento para resguardar la integridad y el derecho a la identidad del párvulo."

Ejemplo práctico: Si un niño se llama Juan y en la familia le dicen **Pipo** por cariño: Las tías pueden decirle Juan si prefieren mantener la formalidad.

- Si Juan pide que le digan **Elena** porque se siente niña: Las tías **deben** decirle Elena.

PROTOCOLO DE FOMENTO DEL BUEN TRATO

El presente protocolo se enmarca dentro del Plan Escuela Segura que el Ministerio de Educación ha desarrollado con el objetivo de fortalecer en las escuelas del país medidas para proteger y prevenir a los niños y niñas de todo tipo de riesgos: lo cual se estableció también en la Convención de los Derechos del niño (1990) en donde se reconoce en el niño y la niña la condición de ser sujetos de derecho y de protección.

En relación a lo anterior las escuelas deben garantizar a los niños(a) el buen trato respondiendo adecuadamente a sus necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y seguridad, ya que el respeto hacia los más pequeños no se transa y es un bien común que se debe instalar como una responsabilidad social de la que cada uno de nosotros debemos hacernos cargo

La posibilidad de detectar, intervenir y prevenir el maltrato oportunamente y al mismo tiempo promover el buen trato a todo nivel es de suma importancia si se considera que todo tipo de maltrato infantil tiene consecuencias serias en el desarrollo integral de los menores. Es por esto que el presente documento tiene como objetivo detectar situaciones que vulneren los derechos de los niños y niñas que asisten a nuestro establecimiento y en caso de detectarlo actuar con acciones pertinentes, coordinadas y colaborativamente con los actores que corresponda.

Definiciones:

Se considera *maltrato infantil* cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores o terceros que provocan daño a la salud o desarrollo psicológico de los niños y niñas¹. El maltrato puede ser físico, psicológico, por abandono o negligencia y por agresiones de carácter sexual. Por otra parte según Grassia y Musiti maltrato es todo daño físico o psicológico no accidental a un niño, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones u omisiones y que amenazan el desarrollo normal físico y psicológico del niño,²

Detección del maltrato: significa reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato, lo cual debe ser trasladado del dominio privado al público. Cuanto antes se detecte el maltrato, mayores serán las posibilidades de reparación del niño(a).

Judicialización: poner en conocimiento del maltrato a los sistemas judiciales como Carabineros, Tribunales de familia; Ministerio Público y Policía de Investigaciones³. Para optar por este camino se debe tener en cuenta el grado de vulnerabilidad del menor, el carácter grave y repetitivo del maltrato, dinámicas familiares disfuncionales, trastornos graves de personalidad de los adultos a cargo, riesgo vital inminente o amenaza grave y agresiones sexuales. La ley de menores y el código procesal penal establecen la obligación de los Funcionarios Públicos, Directores y Profesores de denunciar estos hechos.

¹ Protocolo Detección e Intervención de Situaciones de Maltrato Infantil. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior. Unidad de Protección y Buen Trato Departamento Técnico JUNJI. Santiago, 2009.

² Maltrato Infantil y Abuso Sexual. PPT. Departamento Provincial Santiago Poniente. Octubre, 2012.

³ Protocolo Detección e Intervención de Situaciones de Maltrato Infantil. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior. Unidad de Protección y Buen Trato Departamento Técnico JUNJI. Santiago, 2009.

Promoción del Buen Trato y Prevención del Mal Trato

Buen Trato

En relación a la promoción del buen trato, la UNICEF que es un organismo internacional que promueve la protección de los Derechos de los Niños, ayuda a satisfacer sus necesidades más importantes y les otorga más y mejores oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades; ha puesto a disposición Prácticas de Buen Trato⁴, a las que nuestra escuela se adhiere y lo expresa también en su PEI.

Es importante que los Apoderados las conozcan para que así toda la Comunidad Educativa encamine su actuar en relación a los mismos objetivos y logremos que nuestros niños y niñas se eduquen en un clima sano y de respeto.

Comunicarnos en forma sana con quienes convivimos diariamente

- Comunicación efectiva se logra cuando lo que uno quiere transmitirle a otro es comprendido por nuestro interlocutor.
- Escuchar activamente y con empatía. Los niños no saben expresarnos qué están sintiendo, por eso es importante que cuando un niño llora, acercarse y preguntarle qué pasa tratando de aliviar su pena. Cuando actuamos en forma empática estamos validando los sentimientos del otro y le hacemos sentir que es una persona importante.
- Cuando el niño no es escuchado ni tomado en cuenta, acumula rabia y pena.
- No se debe castigar al niño por lo que siente, sino enseñarle a que lo exprese sin hacer daño.
- Los niños imitan la forma en que los adultos expresan y manejan sus sentimientos.

Aprender a resolver nuestros conflictos de manera no violenta

- Valorar el diálogo como instrumento de resolución del conflicto.
- Generar confianza. Confiar en el otro y en los compromisos que se adquieran es vital para una buena relación.
- Lograr un acuerdo concreto y visible con un compromiso de cumplimiento de ambas partes para resolver peleas cotidianas.

⁴ <http://www.unicef.cl/maltrato/practicas.php>

Evitar el maltrato

- Empujones, tirones de pelo y oreja, palmadas, golpes, indiferencia, desprecio, insulto, amenaza de abandono y otras formas de maltrato, afectan el sano desarrollo de nuestro hijo o hija.
- Amenazar a los hijos con “no quererlo” si no hacen lo que esperamos de ellos, también es una forma de dañar su confianza.
- Es importante saber que los niños realizan fácilmente los aprendizajes que desean cuando se les refuerza con gestos o frases cariñosas.

La necesaria disciplina

- Las normas deben ser comunicadas de una manera muy clara y precisa. Deben ser consistentes y consensuadas entre los padres. Los niños necesitan saber que si hacen algo, sus padres van a responder de tal forma de manera sistemática. Así el niño sabe cómo moverse en el mundo, ordenar su conducta y saber a qué atenerse. Lo mismo se hará en la escuela en dónde los niños y niñas sabrán las normas y pasos a seguir en relación a la adecuada convivencia en la escuela.
- Nunca es bueno castigar o amenazar con quitar el afecto. Para el niño esto es demasiado fuerte y dañino.
- Los niños aprenden cuando los elogian, más que cuando los castigan. Con el tiempo el niño aprende a autocontrolarse y ponerse algunas reglas ellos mismos.

Prevención del Maltrato

Cuando existe una situación de maltrato existen ciertas señales de alerta que nos pueden indicar que un niño o niña está siendo víctima de alguna situación particular y negativa.

Estas señales de alerta no dicen mucho si se presentan de forma aislada, pasan a ser preocupantes cuando son varias y se presentan de forma persistente. Las señales de alerta no siempre son prueba de una situación de maltrato, ya que pueden aparecer como síntomas de otras circunstancias, pero sí identifican la necesidad de intervenir.

Algunos tipos de señales de alerta ante los cuales se debe reaccionar para descartar o no la existencia de una posible situación de maltrato:

- Trastornos de sueño y/o alimentación
- Trastornos conductuales y/o de la relación
- Miedos o fobias leves
- Retraso en el desarrollo psicomotor
- Lesiones cutáneas (hematomas, heridas, contusiones, pinchazos, etc)
- Quemaduras
- Alopecias (caídas de pelo)
- Mordeduras

- Comportamiento pasivo, tímido o muy retraído
- Cuando cuenta que su madre o padre le ha pegado
- Cuando llega mal aseado o mal vestido
- Inasistencias injustificadas a la escuela
- No presenta sus tareas hechas en forma reiterada
- Comenta de agresiones físicas o psicológicas que ocurren entre los integrantes de su familia.

Procedimiento a seguir en caso de que los padres sospechen de que su hijo(a) está siendo víctima de maltrato en la escuela.

- 1.- Pedir cita con la Profesora para exponer y transparentar la situación.
- 2.- La profesora dará aviso a la Directora de los acuerdos tomados en la entrevista.
- 4.- En caso de que el Apoderado no quede conforme con la entrevista, podrá pedir una cita con la Directora para conversar la situación, pudiendo concertarse una entrevista entre Profesora, Directora y Apoderado
- 5.- En caso de ser un mal entendido, se realizan las acciones pertinentes para que no se repita tal situación.
- 6.- En caso de comprobarse el maltrato, la Directora realizará las acciones necesarias para superar esta situación y denunciar en caso de que sea necesario.

Procedimiento a seguir en caso de que personal del establecimientos sospeche que un alumno(a) esté siendo víctima de maltrato en el hogar.

- 1.- La funcionaria que sospeche de esta situación dará aviso de inmediato a la Directora.
- 2.- Evaluar (Directora y Docente a cargo del menor) el carácter grave y repetitivo de la situación.
- 3.- La Docente citará a entrevista personal al Apoderado del menor para transparentar la situación.
- 4.- En caso de ser reiterada la evidencia y sospecha, se derivará al alumno(a) a algún centro asistencial cercano para que reciba la ayuda necesaria.
- 5.- Pedir al Apoderado que presente certificados de atención e informes sobre la evolución del menor.
- 6.- En caso de que el Apoderado no preste colaboración para solucionar la situación y se evidencie persistencia del maltrato, se realizará la denuncia respectiva a las entidades que

corresponda. La denuncia ante las autoridades pertinentes (Carabineros, PDI o Ministerio Público) se realizará en un plazo **máximo de 24 horas** desde que se tome conocimiento de los hechos que revistan carácter de delito.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Dentro de los maltratos a los que puede estar expuesto un niño o niña está el abuso sexual infantil. La prevención de este tipo de agresiones es una tarea ineludible del sistema escolar, ya que en este ámbito se espera contribuir al desarrollo afectivo y social, pleno y saludable de los alumnos(as).

En este sentido nuestra escuela, a través de este protocolo espera entregar y contar con herramientas que contribuyan a la comprensión de este problema y tener criterios para actuar frente a él, ya que es sabido que al detectar el abuso y buscar ayuda a tiempo, permiten un mejor pronóstico y por lo tanto una mejor calidad de vida en los niños y niñas.

El abuso sexual infantil implica la imposición a un niño o niña, en base a una relación de poder, de una actividad sexualizada en la que el ofensor obtiene gratificación, esta imposición puede ejercerse por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión.⁵

Se considera como abuso sexual las siguientes situaciones:

- Tocación de los genitales de un niño o niña.
- Tocación de otras partes del cuerpo de un niño o niña.
- Incitar a un niño/a que acaricie los genitales al abusador.
- Contacto entre la boca y los genitales entre el abusador y el niño/a.
- Que el abusador toque al niño/a con sus genitales.
- Penetrar el ano o la vagina de un niño/a.
- Enseñarle los genitales a un niño/a.
- Enseñarle pornografía a un niño/a.
- Utilizar a un niño/a como modelo para hacer material pornográfico.

⁵ Manual Mi Sol. Orientaciones para Prevención del Abuso Sexual Infantil desde la Comunidad Educativa. Ministerio de Educación y UNICEF. Abril 2011.

Conductas anormales en pre-escolares (3 a 5 años) que puedan dar cuenta de un abuso:

- Tocarse los genitales en público tras decirles muchas veces que no lo hagan.
- Tocar de forma inadecuada y persistente a otras personas (adultos o pares)
- Obsesión por las diferencias en genitales de guaguas o niños.
- Miran a las personas en el baño.
- Asustarse o incomodarse ante cuerpos desnudos o conversaciones sexuales.
- Estimulación genital continua en los niños y niñas.
- Ensuciar con heces paredes, muebles, suelo, o jugar con ellas.
- Colocarse objetos en los genitales.
- Simular actos sexuales con otros estando vestidos.

Indicadores físicos de abuso:

- Dificultades para defecar que no se presentaban previamente y que no son por causa de la alimentación.
- Dificultades para caminar y/o sentarse.
- Infecciones genitales o urinarias. Secreción vaginal.
- Quejas por dolor anal y/o vaginal.
- Enrojecimiento, lesiones o moretones en la zona genital.
- Contusiones o sangrado en los genitales o en el ano.
- Pérdida de control de esfínteres. Se orinan o defecan sin poder controlarlo.

Indicadores Emocionales y Conductuales de abuso:

- Lenguaje muy sexualizado o no correspondiente a su edad.
- Relato de actos sexuales que dan cuenta de una vivencia
- Conductas sexuales inapropiadas para su edad.
- Conocimientos sexuales inapropiados para su etapa evolutiva.
- Conductas masturbatorias excesivas o inadecuadas.
- Reproducción de actos sexuales usando objetos, muñecos y/o animales.
- Comportamiento sexualizado de forma individual o con otras personas.
- Cambios repentinos en estado de ánimo o comportamiento.
- Retrocesos en sus conductas. Orinarse en la cama, chuparse el dedo.
- Evitar regresar al hogar.
- Evitar ingresar al hogar de cierto familiar o evitar quedarse solo con ciertos adultos.

Cómo prevenir el Abuso Sexual en el hogar:

- Palabras correctas para nombrar sus partes del cuerpo
- Diferenciar contacto o cariño “bueno” del “malo”
- Insistir con ellos/as que digan “NO”
- Que los niños decidan si quieren dar un beso o un abrazo
- Ninguna persona tiene derecho a tocar su cuerpo

- No obedecer ciegamente a todos los adultos
- No hacer caso cuando se le pide ocultar algo o guardar “secreto”
- Practicar respuestas con ellos/as
- Enseñar a sus hijos(as) a que en la escuela se deben subir y bajar la ropa de forma autónoma al momento de ir al baño, así como también deben enseñarles a limpiarse pene, vagina y/o ano solos.
- No saludar ni despedirse de los niños(as) con un beso en la boca por muy familiar que sea. De esta forma evitaremos que ellos piensen que es una conducta “normal” entre las personas.
- Enseñarle a los niños(as) a identificar a las personas por su nombre. No deben decirle “Tío” o “Tía” a cualquier persona extraña a su familia.

Prevención de Abuso Sexual en nuestra escuela:

- Dentro del trabajo curricular se incluirá en algunas Unidades el trabajo con los niños y niñas sobre: cuidados del cuerpo, identificación de partes con los nombres adecuados, identificación de situaciones que los pongan en riesgo y aprendizaje del nombre de su docente a cargo.
- Entrega de material y apoyo educativo a los Apoderados para que puedan detectar situaciones de abusos (Protocolos), lo cual se enmarca dentro de los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional y de nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.
- Las profesoras no tendrán contacto íntimo con los niños en los baños, sólo efectuarán supervisión. Los niños(as) de TODOS LOS CURSOS deben subirse y bajarse la ropa solos, así como también limpiarse sus partes íntimas de forma autónoma.
- Los niños(as) que accidentalmente se orinen o defequen en horario de clases deberán ser cambiados por sus padres u otro familiar o persona a cargo (autorizado por sus Apoderados). Cuando esta situación suceda se avisará telefónicamente al familiar para que concurra al establecimiento. En casos excepcionales en donde los padres, familiares o personas a cargo no puedan venir, el Apoderado deberá dejar una constancia por escrito o telefónica en donde autorice a la Asistente o Auxiliar de Aseo para cambiar a sus hijos(as).
- TODOS los apoderados deberán presentar la CREDENCIAL que se les entregó de forma gratuita a principio de año para retirar a sus hijos(as). Si no la trae deberá devolverse a su casa a buscarla. Esto como medida de protección ante extraños o padres separados que tengan conflictos de convivencia.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

Si la sospecha la tiene una funcionaria respecto a otra persona del establecimiento:

- Mantener la calma.
- Debe presentar sus inquietudes de forma inmediata a la Directora del establecimiento, explicando de la forma más detallada posible, las causas que motivan su sospecha. Se procederá de forma discreta para proteger y contener al afectado.
- Posteriormente la Directora hará supervisiones en terreno para corroborar los datos que le fueron entregados.
- En caso de no comprobarse abuso se conversará con la persona involucrada para explicarle la situación en la que se ve involucrada y pedirle que cambie algunas actitudes o acciones que puedan hacer pensar que ella está ejerciendo abuso en el menor.
- En caso de que se compruebe el abuso, la Directora citará al Apoderado del menor para ponerlo en antecedente, hará la denuncia a las autoridades pertinentes y se le informará a la persona involucrada los pasos judiciales a seguir por el Establecimiento, los que se harán de forma inmediata y se separará a la funcionaria o funcionario de sus labores habituales. La denuncia ante las autoridades pertinentes (Carabineros, PDI o Ministerio Público) se realizará en un plazo **máximo de 24 horas** desde que se tome conocimiento de los hechos que revistan carácter de delito.

Si la sospecha la tiene un(a) Apoderado(a) en relación una funcionaria del Establecimiento:

- Mantener la calma.
- Debe presentar sus inquietudes de forma inmediata a la Directora del establecimiento, explicando de la forma más detallada posible, las causas que motivan su sospecha. Se procederá de forma discreta para proteger y contener al afectado.
- Posteriormente la Directora conversará con la persona acusada para tener su visión o declaración de los hechos que se le acusan.
- Se citará al apoderado a la brevedad para tener una reunión con la Directora y persona acusada para transparentar los hechos. Si es necesario o pertinente se pedirá al apoderado la declaración de su hijo(a) en esta reunión para que pueda explicar lo que le ocurrió y así clarificar la situación.
- En caso de no comprobarse el abuso y deberse esto a un mal entendido se conversará con la persona involucrada para pedirle que cambie algunas actitudes o acciones que puedan hacer pensar que ella está ejerciendo abuso en el menor.
- En caso de que se compruebe el abuso, la Directora hará la denuncia a las autoridades pertinentes y se le informará a la persona involucrada los pasos judiciales a seguir por el Establecimiento, los que se harán de forma inmediata y se separará a la funcionaria o funcionario de sus labores habituales. La denuncia ante las autoridades pertinentes (Carabineros, PDI o Ministerio Público) se realizará en un plazo **máximo de 24 horas** desde que se tome conocimiento de los hechos que revistan carácter de delito.

Si la sospecha la tiene una funcionaria respecto a un familiar o tercero que esté a cargo de alguno de los niños(as) del establecimiento:

- Mantener la calma.
- Debe presentar sus inquietudes de forma inmediata a la Directora del establecimiento, explicando de la forma más detallada posible, las causas que motivan su sospecha. Se procederá de forma discreta para proteger y contener al afectado.
- Posteriormente la profesora citará al apoderado del menor y junto a la Directora se efectuará una reunión para aclarar estos hechos, detallándole al apoderado el motivo de las sospechas.
- De comprobarse que todo es un mal entendido, se le pedirá al apoderado que cambie algunas conductas en el hogar que se podrían prestar para malas interpretaciones.
- Si posterior a la reunión el niño(a) continúa presentando conductas que podrían dar indicios de que si existe abuso, la profesora llamará nuevamente al Apoderado y le pedirá que lleve a su hijo(a) a un psicólogo o centro asistencial dentro de los próximos 15 días para poder transparentar los reales hechos los que el apoderado deberá avalar con el informe pertinente del especialista. La visita al psicólogo o centro asistencial irá acompañado de un informe de la docente donde especifique el porqué se está solicitando esta evaluación.
- Si el apoderado no lleva a su hijo(a) donde se le solicita y las señales de alerta son reiteradas, se dejará registrado en la hoja de entrevistas y la Directora, junto a la docente harán la denuncia respectiva, dejando constancia de los hechos en Carabineros de Chile. La denuncia ante las autoridades pertinentes (Carabineros, PDI o Ministerio Público) se realizará en un plazo **máximo de 24 horas** desde que se tome conocimiento de los hechos que revistan carácter de delito

Directorio de Redes de Apoyo Externo:

Para garantizar una respuesta oportuna ante vulneraciones, la Escuela mantiene contacto con las siguientes redes en la comuna de **Maipú**:

- **OPD Maipú (Oficina de Protección de Derechos).**
- **CESFAM** correspondiente al sector de Avenida Sur.
- **25ª Comisaría de Maipú** (Carabineros de Chile).
- **PDI Maipú** (Brigada Investigadora de Delitos Sexuales)